

Entrevista al

Secretario General de la Comisión Asesora de la Defensa sobre Armamento y Material (C.A.D.A.M.)

ANTONIO CASTELLS BE
Teniente Coronel Dr. Ingeniero Aeronáutico

NUESTRA Industria de Defensa se ha desarrollado últimamente de forma espectacular, colaborando con éxito en programas internacionales. Un organismo que ha tenido una destacada participación en la obtención de estos resultados es la Comisión Asesora de la Defensa sobre Armamento y Material (CADAM), pese a lo reciente de su creación y reestructuración como órgano permanente en el Ministerio de Defensa. Por ello la Redacción de la Revista de Aeronáutica y Astronáutica ha creído oportuno entrevistar al Secre-

tario General de dicho organismo, para informar a nuestros lectores sobre qué es y cómo funciona la CADAM. Con este objeto uno de nuestros redactores planteó algunas preguntas sobre dicho tema al Secretario General de la CADAM. Guillermo Kirpatrick y Mendaro, quien muy amablemente respondió y aclaró todos los temas sometidos a su atención. Con esto el lector podrá apreciar la gran labor que está desarrollando la CADAM y la valiosa ayuda que presta a la Industria de Defensa.

¿Qué motivó la creación de la CADAM y cuál es su objetivo?

A raíz de la creación del Ministerio de Defensa el objetivo de nuestra política de armamento y material se centró en dotar a nuestras FAS de los medios necesarios que garantizaran su eficacia operativa, y al propio tiempo impulsar nuestro desarrollo tecnológico e industrial en el marco de una estrecha cooperación en Europa. El primer paso en la consecución de esta política fue el abandono de la adquisición pura y simple de materiales en el exterior, etapa totalmente superada en la actualidad. La segunda fase consistió en el cambio de la política de adquisiciones, reforzándose al máximo el concepto de contrapartida o compensaciones económicas e industriales derivadas de las compras de material militar a países extranjeros. El tercer paso fue el codesarrollo y la coproducción que supuso la asociación entre sí de industrias de distintos países para producir algo en común.

La nueva política de compensaciones mejoró el grado de autosuficiencia de nuestros ejércitos pero resultaba difícil alcanzar los porcentajes adecuados de nacionalización que redundaran no sólo en un incremento de esta autosuficiencia sino en una mejora de la balanza comercial como consecuencia de las exportaciones que podrían generarse.



Por otra parte, esa potenciación de la Industria Nacional requería establecer una corriente industria FAS, de manera que las primeras conocieran con suficiente antelación los Planes Logísticos militares y las segundas las capacidades actuales y potenciales de nuestras industrias de la Defensa.

La coordinación de estos hechos desembocó en la necesidad de disponer en el Ministerio de Defensa de un órgano permanente que regulase y facilitase este cometido y que al mismo tiempo sirviese para asesorar al Ministro en cuestiones de política industrial de armamento y material.

Ese órgano permanente se estructuró en forma de Comisión y se llamó Comisión Asesora de Defensa sobre Armamento y Material (CADAM), creada por Orden Ministerial 73/1982, de 3 de mayo, y posteriormente reestructurada por Orden 41/85, de 3 de julio.

¿Cuáles son los principales cometidos que tiene asignados la CADAM?

Al artículo 2.º de la Orden de reestructuración ya citada asigna a la Comisión diversos cometidos, entre los cuales cabe destacar el de asesorar al Ministro de Defensa en cuestiones de política industrial de armamento y material militar; el de informar a las FAS sobre la capacidad actual y potencial de la industria nacional para hacer frente a las necesidades de la Defensa Nacional; el de proponer los criterios de selección de empresas que puedan optar a la fabricación de armamento; el de canalizar y analizar las sugerencias formuladas por la industria en materia de armamento, material y servicios; el de informar sobre la repercusión que la realización de planes e inversiones o propuestas sobre armamento y material, pueda tener para la industria nacional. —Dicho informe será preceptivo cuando por su cuantía o importancia lo determine así el Ministro de Defensa—; el de asesorar sobre la adquisición de tecnología, y el establecimiento de las compensaciones de cualquier tipo en relación con las adquisiciones en el exterior y finalmente el de asesorar sobre los sistemas de contratación y cumplimiento de los contratos, informando a las empresas sobre la forma de presentar ofertas.

¿Cómo se estructura la CADAM?

La CADAM actúa en Pleno, en Comisión Permanente y en Grupos

de Trabajo, y cuenta con una Secretaría General.

En el Pleno, que lo preside el Secretario de Estado de la Defensa, están integrados, a nivel de Directores Generales, los Ministerios de: Asuntos Exteriores, Defensa, Economía y Hacienda e Industria y Energía. Asimismo, están representados a nivel de Tenientes Generales los tres Cuarteles Generales y el Estado Mayor Conjunto del EMAD. Igualmente hay una presencia de: el Sector Público; las Organizaciones Profesionales Empresariales relacionadas con la Defensa; y de un colectivo de personas de reconocido prestigio en el ámbito de las competencias de la CADAM. También forma parte del Pleno el Secretario General de la Comisión.

¿Podría indicarme cuáles son las principales actividades de cada uno de los Grupos de Trabajo que acaba de enumerar?

El Grupo de Trabajo Compensaciones USA inicialmente atendió las correspondientes a los EF-18A, planificando el seguimiento de las contraprestaciones que el Gobierno de los EE.UU. ofreció al Gobierno español por la compra de los aviones EF-18A y que constituyen el 100% de la adquisición. Posteriormente, pasó a gestionar la totalidad de las compensaciones que tuvieran su origen en EE.UU. En la actualidad la política de compensaciones está siendo reconsiderada como consecuencia de los desarrollos en cooperación internacional.



Dos Harrier en pleno vuelo.

La Comisión Permanente, que también preside el Secretario de Estado de la Defensa, está integrada por: el Vicepresidente —que es el Director General de Armamento y Material—; el Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa; y los Vocales representantes en el Pleno de la CADAM del Estado Mayor de la Defensa y de los Cuarteles Generales de los tres Ejércitos. El Secretario General de la Comisión actúa como Secretario.

Los Grupos de Trabajo, que en determinados casos pueden tener funciones gerenciales, son creados por el Presidente de la CADAM, y se les asigna por el Pleno de la Comisión un mandato específico. En la actualidad existen los siguientes: Compensaciones USA; NIAG-EDIG; Contratación de Defensa; Planes y Programas Industriales; Cooperación Tecnológica e Industrial; y finalmente Catalogación.

El Grupo de Trabajo NIAG-EDIG* tiene por objeto asegurar la participación de la industria nacional en los grupos NIAG y EDIG que son Grupos de Consultores Industriales en la NATO e IEPG*, respectivamente. España es miembro del primero (NIAG) y ostenta la Presidencia del segundo (EDIG).

El Grupo de Trabajo de Contratación de Defensa tiene como misión la de establecer un diálogo permanente entre el Ministerio de Defensa y los empresarios y organizaciones profesionales con el fin de analizar la problemática que plantea el tema de la contratación de adquisiciones por los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

* NIAG—NATO INDUSTRIAL ADVISORY GROUP.
EDIG = European Defense Industrial Group.
IEPG = Independent European Program Group.



Dos F-18 volando sobre Zaragoza.

El Grupo de Trabajo de Planes y Programas Industriales tiene por objeto el intercambio de información entre las FF.AA. y las industrias relacionadas con la Defensa, para hacer llegar al Sector Industrial, con la mayor antelación posible, las necesidades del Ministerio de Defensa, derivadas de los Planes Logísticos y también obtener por parte de las FF.AA. un conocimiento lo más completo posible sobre la capacidad actual y potencial de la Industria Nacional.

El grupo de Trabajo de Cooperación Tecnológica e Industrial fue creado con el fin de promover y encauzar las acciones y recomendaciones del Ministerio de Defensa dentro del campo de la Tecnología e Investigación. Sus funciones consisten básicamente, en informar al conjunto de industrias relacionadas con la Defensa sobre las iniciativas del Departamento en materia de I+D y en analizar la capacidad tecnológica de las industrias de defensa dentro de sus respectivas áreas.

La misión del grupo de Catalogación es la de colaborar en los trabajos de Catalogación de los productos de la Industria Nacional de Defensa, lo cual resulta indispensable para cualquier actividad industrial que

se desarrolle tanto en el campo Nacional como en el Internacional. Dicho Grupo, constituye el foro en el que participan los responsables de la Catalogación, tanto a nivel de gestión del Ministerio de Defensa, como a nivel asesor en los tres Cuarteles Generales y Guardia Civil, y los representantes de las Organizaciones Profesionales Industriales, en el sector de Defensa y de las Sociedades de Servicios, así como de otros departamentos ministeriales que tienen relación con la Catalogación.

¿Podría indicarme las diferencias existentes entre los cometidos del Grupo de Trabajo NIAG-EDIG y del Grupo de Trabajo de Planes y Programas Industriales?

En el Grupo de Trabajo NIAG-EDIG se proporciona a los representantes de la industria española información puntual y exhaustiva de la situación en que se encuentran los programas de Defensa, encomendados a los Grupos NIAG y EDIG por la NATO y el IEPG, respectivamente, con el fin de que los interesados puedan integrarse en estos programas desde el inicio de los mismos. Por su parte el Grupo de Trabajo de Planes y Programas Industriales proporciona

información sobre la situación y desarrollo de todos los programas, nacionales e internacionales, bilaterales o multilaterales, pero negociados bajo el ámbito de protección de los ministerios de Defensa de los respectivos países.

En ambos casos, los criterios y sugerencias expuestos por los representantes industriales de estos Grupos de Trabajo son tenidos en cuenta a la hora de decidir nuestra participación en determinada fase de un programa.

¿Cómo se crea un Grupo de Trabajo?

Un Grupo de Trabajo nace por decisión del Presidente de la CADAM y se le asigna por el Pleno de la Comisión un mandato específico que debe llevar a término. Lo dirige un Presidente que debe ser un Vocal del Pleno de la CADAM. El Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales del Grupo son nombrados por el Secretario de Estado de la Defensa.

A los efectos de ensamblar el funcionamiento de todos ellos, existe en la CADAM la figura del Coordinador que se encarga de estudiar los cometidos asignados a cada uno y colaborar en el funcionamiento de los mismos.



El Secretario de la C.A.D.A.M., entrevistado por nuestro redactor.

Los Grupos, que en ocasiones pueden tener funciones gerenciales, se reúnen en la sede de la CADAM con la frecuencia que sus competencias exijan.

Hay que precisar que, una vez cumplida la misión que motivó la creación del Grupo, éste muere y otros, que nuevas circunstancias demandan, nacen.

¿Cuál es el criterio seguido para que una industria sea incluida en un Grupo de Trabajo?

Como ya he indicado, los Grupos de Trabajo reciben un mandato específico del Pleno de la CADAM. La responsabilidad última del cumplimiento de este mandato recae en su Presidente, quien da entrada en su Grupo a las industrias tanto públicas como privadas más significativas dentro de las características del mandato recibido. Asimismo forman parte del Grupo, entre otros organismos, las Asociaciones Profesionales Empresariales relacionadas con la Defensa y una representación de los Cuarteles Generales. Cualquier industria que desee participar puede solicitarlo a la Secretaría de la CADAM. La solicitud es estudiada de acuerdo con los criterios expuestos por el Presidente del Grupo, quien determina si procede su inclusión.

En la CADAM se llevan a cabo presentaciones de los productos de Defensa a las Fuerzas Armadas por parte de las industrias. ¿Podría hablarme sobre ello?

Una de las funciones encomendadas a este Organismo por la Orden de su creación, es la de servir de foro para que las industrias nacionales relacionadas con la Defensa presenten a las Fuerzas

Armadas en su conjunto, propuestas del nuevo armamento o las transformaciones de los ya en uso. En este sentido, las industrias conocedoras del poder de convocatoria de la CADAM, solicitan frecuentemente hacer uso de este foro. Por otra parte, también las industrias extranjeras solicitan presentar en esta Comisión las últimas novedades en determinados armamentos dotados de una alta tecnología. A estas industrias se les pide que una empresa nacional actúe como contratista principal en el caso de que los productos presentados por ellos sean de interés para las Fuerzas Armadas. Independientemente de estas actividades, cabe señalar que también tienen cabida aquí las presentaciones sobre "estados actuales" de aquellos programas de cooperación internacional en los que España participa.

Finalmente, quiero hacer resaltar el apoyo de esta Comisión a que las industrias españolas presenten a las Fuerzas Armadas el mayor número posible de nuevas técnicas en armamento y material y en ese sentido, desde los Grupos de Trabajo se anima a los industriales a que hagan uso de esta posibilidad.

¿Cómo se vincula la CADAM al Ministerio de Defensa?

La Secretaría de Estado de la Defensa es el principal colaborador del Ministro en la preparación, dirección y desarrollo de la política económica, de armamento y material, y de infraestructura; es decir, es el órgano encargado de la administración de los recursos que el Estado asigna al Sector de Defensa. Dentro de la Secretaría de Estado, la Dirección General de Armamento y Material es el encargado de la

preparación, planeamiento y desarrollo de la política de armamento y material del Ministerio de Defensa y de la supervisión y dirección de su ejecución.

La CADAM se asienta dentro de este esquema como un órgano colegiado asesor del Ministro de Defensa que depende orgánica y funcionalmente de la Secretaría de Estado de la Defensa y que por su asesoramiento en materia de política industrial de armamento y material se relaciona muy directamente con la Dirección General de Armamento y Material. Así, el Presidente de la CADAM es el Secretario de Estado de la Defensa y el Vicepresidente, el Director General de Armamento y Material.

Sin duda la CADAM en estos seis años que lleva funcionando habrá obtenido logros importantes. ¿Podría hablarme de ellos?

En mi opinión, el mayor logro alcanzado es el de haber conseguido crear un foro donde mantener un diálogo permanente y estable entre las FAS y el conjunto de industrias relacionadas con la Defensa. No obstante, y como logros específicos, podría destacar: la información que se ha suministrado a las industrias relacionadas con la Defensa en cada uno de los Grupos de Trabajo; el alcance de la gestión y seguimiento de las compensaciones obtenidas por las compras de los EF-18A, HARRIER, HARPOON, la modernización del carro de combate AMX-30; la incidencia positiva que sobre las industrias han tenido los informes al Ministro, Secretario de Estado y Director General de Armamento, sobre el estado actual y potencial de estas sociedades en su conjunto; el apoyo que la CADAM ha prestado al sector industrial de la Defensa para clarificarlo y ordenarlo. A este respecto puedo citar la creación de las Asociaciones Profesionales Empresariales, que en muchos aspectos actúan como interlocutores de los industriales de armamento ante el Ministerio de Defensa; la colaboración en la confección del Catálogo de Empresas relacionadas con la Defensa que la Asociación AFARMADE realizó con el patrocinio de la Secretaría de Estado de la Defensa en 1987.

También la CADAM ha servido de polea transmisora de las inquietudes empresariales hacia los organismos competentes del Ministerio de Defensa. Ejemplo de ello son las iniciativas emprendidas como consecuencia de la entrada de España en la C.E.E. y su colaboración en la resolución de expedientes de contratación. ■